# Reforma al Outsourcing: nuevos plazos para trámites

Se ampliaron hasta el 1 de septiembre todos los plazos para los trámites de la Reforma al Outsourcing del pasado 23 de abril de 2021, gracias a una prórroga aprobada por el Congreso de la Unión.

**El cumplir todas las obligaciones para los prestadores de servicios especializados se prorrogó 30 días**, según Decreto del Ejecutivo Federal del pasado 31 de julio.

## ¿Qué obligaciones de la Reforma a la Subcontratación se prorrogaron?

Estos son todos los trámites relacionados con la Reforma al Outsourcing que ampliaron el plazo para cumplirse:

- Cumplir con las **obligaciones fiscales** del Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto Sobre la Renta y Ley de Impuesto al Valor Agregado.
- **Inscripción** ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social **al REPSE** (Registro de Prestadores de Servicios Especializados y Obras Especializadas).
- **Sustitución patronal laboral**, señalada en el artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo, para evitar la transmisión de bienes.
- Inscripción de los trabajadores a nivel nacional, alta de nuevo registro patronal y baja de registros patronales.
- Proporcionar información al IMSS, que consiste en el contrato celebrado entre el beneficiario y el contratista (con la información específica señalada en el decreto del 23 de abril), y copia del REPSE (cuando se haya otorgado).
- Migración de trabajadores, es decir sustitución patronal ante el IMSS.

En cuanto a la obligación de presentar los reportes cuatrimestrales ante INFONAVIT, no se modifica la fecha de cumplimiento, ya que en el mes de septiembre corresponde entregarlo en las fechas señaladas por el Instituto.

Además **termina la prórroga indefinida en trámites de seguridad social relacionados con subcontratación**, emanada del Acuerdo del 23 de julio del Consejo Técnico del IMSS.

Stratego Firma te mantendrá actualizado de los cambios derivados de la Reforma de la Subcontratación Laboral.